



Cartelera Virtual- Página Web del Tribunal Contencioso Electoral.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 292-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA Nro. 292-2022-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 24 de octubre de 2022. Las 16h11.

VISTOS.- Agréguese al expediente el oficio Nro. CNE-JPEPCH-SG-2022-0001-OF de 23 de octubre de 2022, suscrito por el abogado Geovanny Ruilova Soliz, secretario general Ad Hoc de la Junta Provincial Electoral de Pichincha, en una (1) foja y en calidad de anexos cincuenta y cuatro (54) fojas, mediante el cual se da cumplimiento al auto dictado el 21 de octubre de 2022, a las 11h11.

Previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo:

PRIMERO.- En el plazo de un (1) día contado a partir de la notificación del presente auto, la magíster Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, disponga a quien corresponda, certifique, si ha ingresado petición de impugnación en contra de la resolución CNE-JPEP-SP-27-30-09-2022 de 30 de septiembre de 2022, emitida por la Junta Provincial Electoral de Pichincha; en caso de existir una impugnación se deberá detallar los nombres de quien impugnó, la fecha en la cual se presentó y si existe resolución por parte del Pleno del Consejo Nacional Electoral.

Lo dispuesto se encuentra conforme el artículo 9 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO.- Para el cumplimiento del acápite anterior Secretaría General de este Tribunal remita atento oficio a la magíster Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral.

TERCERO.- Lo ordenado deberá ser presentado en la Secretaría General de este Tribunal, ubicada en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, en las calles José Manuel Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carrillo (diagonal a la Unidad Educativa "24 de Mayo") de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

CUARTO.- Notifíquese el contenido de este auto:

- a. A la señora Anabelle del Rocío Chacón Castro y su patrocinador, en las direcciones de correo electrónico



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa Nro. 292-2022-TCE

anabellechaconcastro@yahoo.com y jaimeav8125@hotmail.com ; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 055.

- b. A la abogada María Belén Mieles, presidenta de la Junta Provincial Electoral de Pichincha, en los correos electrónicos: mariabelenmieles@hotmail.com y mariamieles@cne.gob.ec.
- c. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos: santiagoavallejo@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; y, asesoriajuridica@cne.gob.ec.

QUINTO.- Siga actuando el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”.- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 24 de octubre de 2022

Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
mcb

